Validación: 9I,72YNKE9DYCN/GMYZSQTQXPT acadón: https://alamillo.sedelectronica.es/ mento frimado electrónicamente desde la pitatórma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Ángel Alcalde Morcillo (Grupo Municipal del PSOE)

CONCEJALES

- D. Félix Jesús Rodríguez Correal. Teniente de Alcalde. Portavoz Titular (Grupo Municipal del PSOE) Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez. Portavoz Suplente (Grupo Municipal del PSOE)
- D. Oscar Daniel Rivera Jurado (Grupo Municipal del PSOE)
- D. David Calvo-Parra Bejarano. Portavoz Titular (Grupo Municipal del PP)
- D. Víctor Manuel Arenas García. Portavoz Suplente (Grupo Municipal del PP)

Dña. Andrea Ramos Guijas (Grupo Municipal del PP)

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alamillo, siendo las 18 horas, comparecen las señoras y señores relacionados en el encabezamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno correspondiente al tercer trimestre de 2023, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ángel Alcalde Morcillo, la cual ha sido convocada con las formalidades de rigor.

Visto el número de asistentes y constatado que han comparecido la totalidad de los miembros de la Corporación, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a continuación a conocerse los asuntos comprendidos en el orden del día, según se expresa a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2023.

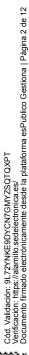
Es conocido por todos los presentes el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 5 de julio de 2023, acordándose por unanimidad dejarlo sobre la mesa a la espera de que se realicen las subsanaciones de los errores o imprecisiones que se han advertido en su redacción.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 9/2023 DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2023 (PRÓRROGA DE 2022)

Se trae a conocimiento del Pleno el expediente de referencia, cuya propuesta de acuerdo que se somete a la consideración del Pleno se reproduce a continuación:

"Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los







Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por esta Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 27 de septiembre de 2023, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con la misma fecha, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y que también se elaboró Informe Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Por la presente se propone al Pleno del Ayuntamiento de Alamillo la aprobación de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 9/2023, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, con bajas de crédito no comprometido en aplicaciones del estado de gastos e ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el Presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

				FINANGAGÓN DE LA MODIFICAGÓN			
		APLICACI	ONES DEL ESTADO	DE GASTOS CUYO CRÉDITO NO COMPROMETIDO	SE MINORA O A	NULA	
	LICACIÓN ECON.	PROYECTO DE GASTO	AGENTE FINANGADOR	CONCEPTO	CRÉDITO/ PREVISIÓN ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO/ PREVISIÓN DEFINITIVOS
151	227.06			URBANISMO. Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técinicos	24.058,00	6.700,00	17.358,00
912	233			ÓRGANOS DE GOBIERNO. Otras indemnizaicones (Asistencia Órganos)	2.160,00	1.084,80	1.075,20
TOTAL MODIFICACIÓN MINORACIÓN GASTOS						7.784,80	
		ES	STADO DE INGRESO	OS: REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA Y MAYO	RES INGRESOS	1	
	870.00			Remanente de tesorería		21.215,85	21.215,85
	313			Servicios asistenciales. Canon Residencia	31.205,50	35.550,16	66.755,66
***************************************				TOTAL MODIFICACIÓN NUEVOS O MAYO	ORES INGRESOS	56.766,01	
				TOTA	L FINANGAGÓN	64.550,81	





Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

		,	APLICACIONES DEI	LESTADO DE GASTOS CUYO CRÉDITO SE CONCEDE	O SUPLEMENTA		
APLICACIÓN		PROYECTO DE	AGENTE			MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
PROG	ECON.	GASTO FINANCIADOR	CONCEPT O	adto. Actual			
920	221.10			ADMINISTRACIÓN GENERAL. Productos de limpieza y aseo	500,00	2.700,00	3.200,00
933	689		Recursos generales	GESTION DEL PATRIMONIO. Otros gastos en inversión de bienes patrimoniales (sondeo en finca "Las Hectáreas")	0,00	4.000,00	4.000,00
920	231			ADMINISTRACIÓN GENERAL. Locomoción	500,00	1.084,80	1.584,80
TOTAL FINANCIADO CON MINORACIÓN DE GASTOS						7.784,80	
,							
162.2	227.00			GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (PUNTO LIMPIO). Trabajos realizados por otras empresas y profesionales (limpieza)	0	3.300,00	3.300,00
171	600		Recursos generales	PARQUES Y JARDINES. Adquisición de terrenos	0	2.500,00	2.500,00
920	623		Recursos generales	ADMINISTRACIÓN GENERAL. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje (Reloj)	0	5.300,00	5.300,00
933	632	23/4/933/1 (1)	Recursos generales	GESTIÓN DEL PATRIMONIO. Inversión de reposición en edificios (Centro Cívico)	0	10.115,85	10.115,85
231	632	23/4/231/1 (2)	Recursos generales	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. Inversión de resposición en edificios (Residencia)	0	35.550,16	35.550,16
f.				TOTAL FINANCIADO CON NUEVOS O MA	YORES INGRESOS	56.766,01	
				TOTAL MODIFICACIÓN AUME	NTO EN GASTOS	64.550,81	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

En el turno de intervenciones el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, D. David Calvo-Parra Bejarano pregunta sobre determinados detalles de la modificación, los cuales son tratados y examinados en todo su detalle. Respecto de la Residencia de Mayores señala que la empresa encargada de su gestión debería hacer el mantenimiento de las instalaciones así como algunas reparaciones.

Agotado el debate, el Sr. Alcalde sometió la propuesta de aprobación inicial de la modificación número 9/2023 de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, resultando aprobada con los votos favorables de los cuatro integrantes del Grupo Municipal del PSOE, ya que los tres miembros del Grupo Municipal Popular se abstuvieron.

PUNTO TERCERO: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 3 REGULADORA DE LA TASA POR ENSEÑANZAS ESPECIALES EN CENTROS DOCENTES MUNICIPALES

La propuesta que se somete a la consideración del Pleno es la que se inserta a continuación:

"ANTECEDENTES





Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Mediante Providencia de esta Alcaldía de 26 de septiembre de 2023 se dispuso el inicio de expediente para modificar la Ordenanza fiscal número 3, Reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales.

Una vez sustanciado el oportuno procedimiento, con incorporación de informes preceptivos, por medio de la presente se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PARTE DISPOSITIVA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal número 3, Reguladora de la Tasa por enseñanzas especiales en establecimiento docentes municipales, en los términos que se detallan a continuación:

Artº	TEXTO ACTUAL	TEXTO MODIFICADO
	FUNDAMENTO Y RÉGIMEN	FUNDAMENTO Y RÉGIMEN
	Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley	Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de
1	7/85 de dos de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo20.4.v) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.	abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo20.4.v) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece la Tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las Entidades Locales, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Texto Refundido citado.
4	SUJETOS PASIVOS Serán sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que soliciten el servicio para las personas beneficiarias del mismo.	SUJETOS PASIVOS Serán sujetos pasivos, las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refieren los artículos 35 y 36 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en lo que sea de aplicación, que soliciten el servicio para las personas beneficiarias del mismo.
6	CUOTA TRIBUTARIA La cuota a pagar será la siguiente:	CUOTA TRIBUTARIA La cuota a pagar será la siguiente:
	Por curso impartido a través del Ayuntamiento de Alamillo: 10,00 € por persona y mes.	1 Cursos de inglés: a) Por cada alumno 30 euros al mes. b) Por segundo hijo 25 euros al mes. c) A partir del tercer hijo 20 euros al mes. 2 Gimnasia de mantenimiento, Body Lift y similares: 15 euros al mes por curso, que se abonarán trimestralmente, a razón de 45 euros trimestrales, o bimensualmente, a razón de 30 euros bimestrales, en este último caso sólo cuando las actividades concluyan en el mes de mayo. 3 Restantes cursos y talleres impartidos a través del Ayuntamiento de Alamillo: 15,00





Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

		€ por curso, persona y mes.
8	EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de Ley.	EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMÁS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005, de 5 de marzo, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales, o los expresamente previstos en normas con rango de ley.
9	INFRACCIONES SANCIONES TRIBUTARIAS En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.	INFRACCIONES SANCIONES TRIBUTARIAS En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás disposiciones que la complementen y desarrollen.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desplegando los efectos inherentes a tal aprobación definitiva.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde para suscribir los documentos relacionados con este asunto que sean de precisar."

D. David Calvo-Parra Bejarano recuerda que el Partido Socialista en su programa electoral se comprometió a no subir los impuestos.

Sometida la anterior propuesta a votación, resulta aprobada con los votos a favor de los cuatro miembros del Grupo Municipal del PSOE, votando en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Popular.

PUNTO CUARTO: ACUERDO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO Y ALQUILER DE LA CASA RURAL "VALLE DE ALCUDIA".





Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Se trae a conocimiento del Pleno la siguiente propuesta:

"ANTECEDENTES

PRIMERO. C Mediante Resolución de la Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de 19 de septiembre de 2023 por la que se inscribe la Casa Rural "Valle de Alcudia", promovida por este Ayuntamiento, en el registro de empresas y establecimientos turísticos de Castilla-La Mancha (expediente TUR01-1350/1475), se autorizan **dos unidades de alojamiento** (dependencia-casa), con capacidad para cuatro personas cada una, más dos posibles camas supletorias en cada una de ellas.

SEGUNDO. Con fecha 26 de septiembre se ha incoado por esta Alcaldía el procedimiento para el establecimiento y ordenación de los precios públicos por alojamiento en la Casa Rural "Valle de Alcudia" de titularidad municipal.

TERCERO. Con fecha 28 de septiembre de 2023, se ha emitido informe técnico económico sobre el coste y rendimiento del servicio en el que justificó el importe de los precios públicos y el grado de cobertura financiera de los costes correspondientes

CUARTO. Con la misma fecha se ha emitido informe jurídico, comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación.

En su virtud, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO. Aprobar el Acuerdo Regulador para el establecimiento y ordenación de los precios públicos por el alojamiento en la Casa Rural "Valle de Alcudia", en los términos que figuran en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, así como en el tablón de anuncios municipal, con el texto completo de la Ordenanza, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

TERCERO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto."

Se abre el turno de intervenciones tomando la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del PP, D. David Calvo-Parra Bejarano, para interesar que este expediente se deje sobre la mesa toda vez que con él no se está cumpliendo con el contrato en su día firmado con la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén "Montesur" que financió la inversión para la construcción de las Casas Rurales, lo que puede suponer que el Ayuntamiento tenga que devolver el total de la subvención. Contesta el



i. Validación: 9L72YNKE9DYCN7GMYZSQTQXPT fifcación: https://laminlo.sedelectroinca.es/ zumento firmado electroincamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Sr. Alcalde que se va a consultar esta circunstancia.

Se abre la votación, resultando aprobada la propuesta de Alcaldía con el respaldo de los cuatro miembros del Grupo Municipal del PSOE, siendo que los tres integrantes del Grupo Municipal del PP votan en contra.

PUNTO QUINTO: ACUERDO PARA SOLICITAR AL SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA LA CONSTRUCCIÓN DE UN HELIPUERTO PARA TRANSPORTE SANITARIO URGENTE.

Se propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

"ANTECEDENTES

PRIMERO.- El municipio de Alamillo cuenta con un Consultorio Médico que dispone de un Centro de Atención Continuada para la atención de urgencias no hospitalarias en el que se presta servicio cuando no se pasan consultas.

SEGUNDO.- El centro más próximo para la atención de urgencias hospitalarias se encuentra en Puertollano, cuyo hospital dista 72 kilómetros por carretera de Alamillo. Para recorrer este trayecto en turismo se tarda prácticamente una hora, un tiempo que puede resultar excesivo para los casos en que se precise una asistencia inmediata con medios adecuados, sobre todo en aquellos en los que el tiempo juega en contra de la vida del paciente. Por tanto, es una necesidad para Alamillo contar con una helisuperficie que permita el transporte urgente de pacientes en helicópteros medicalizados.

TERCERO.- Se han realizado diversas gestiones para que este Ayuntamiento pueda obtener terrenos que a su vez se puedan ceder al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y sean adecuados para la construcción de un helipuerto. Fruto de las mismas ha surgido la posibilidad de adquirir gratuitamente las parcelas 104, 457, 458, 459 y 491 del polígono 2, con una superficie total de 5.838 m², para los fines antedichos.

CUARTO.- A petición de esta Alcaldía, la arquitecto asesora del Ayuntamiento, ha evacuado informe con fecha 18 de septiembre de 2023, en el que señala que las parcelas indicadas están clasificadas como suelo rústico, no están incluidas en la Red Natura 200 y se encuentran situadas junto a la carretera CR-4131 Alamillo-San Benito.

Es en virtud de todo cuanto antecede que por la presente propongo al Pleno del Ayuntamiento la aprobación del siguiente ACUERDO:

PARTE DISPOSITIVA

Solicitar formalmente al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha la construcción de un helipuerto para transporte sanitario urgente mediante helicópteros medicalizados, a cuyo fin este Ayuntamiento cedería las parcelas 104, 457, 458, 459 y 491 del polígono 2 del Término Municipal, una vez determinada por la Administración Autonómica la idoneidad de este emplazamiento."

Abre el turno de intervenciones D. David Calvo-Parra Bejarano, proponiendo que el futuro helipuerto se ubique en la antigua escombrera, ya que es propiedad del Ayuntamiento, a lo que repone el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Félix Jesús Rodríguez Correal, que ahí se va a hacer un parque. Recuerda el Sr. Alcalde que por la zona propuesta por el Sr. Calvo-Parra pasa una línea eléctrica a 200 metros.



Validación: 9J 72YNKE9DYCNTGMYZSQTQXPT vación: https://alamillo.sedelectrónrica.as/ mentno firmado dectrónricamente desde als plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

Finalmente la propuesta es aprobada por acuerdo unánime de todos los miembros de la Corporación.

PUNTO SEXTO: DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Es conocido por todos los presentes el expediente tramitado para la designación de Juez de Paz Sustituto, resultando que en el plazo de quince días abierto mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real para que las personas interesadas que reúnan los requisitos legales pudieran solicitar ser nombradas se han presentado dos instancias suscritas por Dña. María Josefa Flores Gálvez y D. Álvaro Hiruela Escabias.

El Sr. Alcalde propone que se designe a D. Álvaro Hiruela Escabias en la consideración de que es el actual Juez de Paz Sustituto, propuesta que es respaldada por la unanimidad de los miembros de la Corporación.

B) PARTE DE CONTROL

PUNTO SÉPTIMO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN ORDINARIA

Forma parte del expediente de la sesión plenaria la relación en extracto de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde el día 26 de abril de 2023, que van desde el número 127 al 236 de 2023.

El Portavoz del Grupo Municipal del PP D. David Calvo-Parra Bejarano solicita que se dé acceso a su Grupo al Libro de Decretos electrónico. contestando el Sr. Alcalde con la lectura del siguiente escrito:

"En relación a las reiteradas peticiones de información por vía electrónica que usted hace a este Ayuntamiento, hay que decir señor concejal, que la doctrina del Tribunal Supremo establece que, ante indicios de que se busca esa información para obstaculizar la acción de gobierno, ese derecho no es ilimitado. Y, sin que decaiga su derecho a la información, se establece que ésta tenga lugar en el propio Ayuntamiento, ante un funcionario, que le permitirá tomar notas, pero no podrá ser entregada mediante ningún sistema electrónico ni impreso.

Sin embargo usted nunca ha hecho uso de ese derecho, limitándose siempre a exigir información vía electrónica que, como ya he dicho anteriormente, ese derecho se restringe cuando hay señales de poca o ninguna colaboración con el equipo de gobierno y que, por tanto, pueda utilizarse de manera espúrea. Este asunto se le ha notificado siempre en tiempo y forma, haciendo siempre usted caso omiso de su derecho a informarse en cualquier momento en presencia de un funcionario.

En lo relativo a la información de este pleno, con la antelación exigida, ha tenido usted sus carpetas con toda la información pertinente a su disposición, sin que haya dado muestras de interés alguno al no haberse presentado con la antelación debida para informarse de los asuntos del pleno que nos ocupa."

Manifiesta el Sr. Calvo-Parra que no pretenden obstaculizar, únicamente han pedido una



. Validación: 9L.72YNKE9DYCNYGMYZSQTQXPT ficación: https://alamilio.sedelectronica.es/ umento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P13003001, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

documentación, contestando el Sr. Alcalde que a él nunca se le facilitó ninguna documentación, solamente después de las elecciones.

PUNTO OCTAVO: COMUNICACIONES OFICIALES

En este punto el Sr. Alcalde informa que la página web del Ayuntamiento se está rehaciendo, así como la página oficial de facebook.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon las siguientes preguntas:

- A) Por parte del Grupo Municipal del PSOE.
 - a) D. Oscar Daniel Rivera Jurado pregunta al Grupo Popular de qué manera van a colaborar en esta Legislatura, contestando D. David Calvo- Parra que haciendo oposición, interesándose por lo que el Grupo Socialista les propone, a lo que el Sr. Rivera Jurado señala que les proponen que arrimen el hombro. Concluye el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, D. Félix Jesús Rodríguez Correal recordando que los vecinos no quieren enfrentamientos.
- B) Por parte del Grupo Municipal del Partido Popular, su Portavoz, D. David Calvo-Parra:
 - a) Pregunta quién gestiona la página web de facebook del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que hay una persona que se encarga de eso, a lo que responde el Sr. Calvo-Parra que le han bloqueado de dicha página esta mañana, lo que le parece vergonzoso, a lo que el Sr. Alcalde le replica que para ser un buen ganador hay que ser un buen perdedor y el Sr Calvo-Parra se niega a colaborar con Alamillo.
 - b) Se interesa por el proceso de licitación del bar de la Piscina. Contesta D. Félix Jesús Rodríguez Correal que se publicó la licitación, quedó dos veces desierto. Se licitó una tercera vez pero no funcionaba la Sede Electrónica y tuvo que pedirle por favor a la persona que finalmente resultó adjudicataria que se hiciera cargo del bar para dar servicio a la Piscina. Señala D. David Calvo-Parra que hubo una solicitud anterior, recordando el Sr. Rodriguez Correal que esa persona no estaba dada de alta ni como empresa ni como empresaria.
 - c) Pregunta cuál ha sido la contestación de la Consejería de Desarrollo Sostenible al tema de la proliferación de libélulas en la charca del paraje "Pilarrillo", informando el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que hay que limpiarla todos los años, pero que hay normas al respecto, ya que en julio y agosto hay que dejarlas que se reproduzcan y después ya se pueden tratar.
 - d) Pregunta por qué no se está utilizando la aplicación para gestionar las reservas de la pista de pádel. Contesta el Sr. Alcalde que rompieron la llave y el candado con una llave y Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez informa que está tratando de poner en funcionamiento la aplicación de nuevo.
 - e) Pregunta por qué se retiraron los setos del bar de la piscina, contestando el Sr. Alcalde que había ratas y por eso se retiraron.



Ocal. Validación: 9L72YNKE9DYCNYGMYZSQTQXPT Verificación: Intrgs:/Jalamilio.sedlectronica.ss/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

- f) Pregunta por el proyecto para la canalización de aguas pluviales, contestando la Sra. Sánchez Rodríguez que se está preparando.
- g) Pregunta qué empresa está haciendo la reparación de caminos, contestando D. Félix Jesús Rodríguez Correal que con la misma a la que se le adjudicó en la anterior Legislatura, replicando el Sr. Calvo-Parra que en la anterior Legislatura no se adjudicó.
- h) Se interesa por la marcha del Plan Corresponsable, contestando Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez que está funcionando con normalidad, que se está encargando de ello la misma empresa del año pasado.
- i) Indica que ha tenido noticias de que el escenario ha sido cedido a otro pueblo. Contesta el Sr. Rodríguez Correal que se le ha dejado a un pueblo vecino del mismo modo que ese Ayuntamiento colabora con el de Alamillo en otras cosas. Recuerda el Sr. Calvo-Parra que una ordenanza que regula estas situaciones.
- j) Pregunta por el material que ha sido retirado de la nave, contestando D. Féliz Jesús Rodríguez Correal que se trataba de chatarra, la cual ha sido vendida a una empresa de Chillón, a lo que repone D. David Calvo-Parra Bejarano que se tendría que haber hecho una tasación y una valoración del material.
- k) En la anterior sesión ordinaria del Pleno se comentó que el agua de suministro domiciliario no es potable y por ello pregunta qué se está haciendo ante esta situación. Contesta el Sr. Alcalde que hay un problema con SACYR. El agua efectivamente no se puede beber, ya que se analizó y no era recomendable. El equipo de gobierno tiene intención de mejorar el servicio, entre otras cosas porque se está pagando el agua muy cara, es decir, el agua es mala y cara. Se está incumpliendo el contrato, ya que no se está prestando un servicio de calidad, no se arreglan las redes, el mantenimiento de la depuradora no es bueno, ya que la concesionaria no invierte. Por ello quiere llegar a un acuerdo con SACYR, pues considera que todo esto es injusto. La interlocución con la empresa tampoco es buena, concluye.
- l) Pregunta por las subvenciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, denominadas DUS 5000 para actuaciones de eficiencia energética. Contesta el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que se va a mantener una reunión en los próximos días con la empresa que ha redactado los proyectos y la documentación. En un principio pensaban que la adquisición de un vehículo eléctrico suponía una inversión para el Ayuntamiento de 20.000 euros, pero parece ser que en realidad van a ser unos 7.000 euros. Recuerda el Sr. Calvo-Parra que según los proyectos que se presentaron también había un ahorro muy importante en iluminación.
- m) También se interesa por la subvención para cambio de contadores y reducción de pérdidas de agua. Contesta el Sr. Rodríguez Correal que hay una ayuda ya aprobada relativa a la sustitución de redes en unas calles. Y había otra ayuda para sustituir contadores que el Sr. Calvo-Parra echó para atrás y suponía que la totalidad de los contadores de consumo de agua se sustituían por otros digitales. Replica D. David Calvo-Parra que es la misma subvención para la que le han concedido al Ayuntamiento 260.000,00 euros y prefiere hacer inversión en sustitución de tuberías, que hay que recordar que son de fibrocemento, a cambiar los contadores en todo el pueblo.



d Validación: 9L72YNKE9DYCN/TGMYZSQTQXPT fificación: https://alemilio.sadelectronica.es/ cunnento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (C. Real)

Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

- n) Pregunta por el Plan de Sostenibilidad Turística, contestando el Portavoz del Grupo Municipal del PSOE que esto lo va a llevar una empresa, aclarando el Sr. Alcalde que todo se va a gestionar desde Almadén.
- o) Pregunta por qué la séptima edición de la carrera "Peña el Burcio" se ha organizado como carrera popular. Considera el Sr. Rodríguez Correal que no es una cuestión relevante, lo importante es que se ha organizado.
- p) Pregunta por el coste de la página web del Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que hasta ahora no le ha costado nada al Ayuntamiento, que la está construyendo una empresa de Ciudad Real especializada, que está tardando porque tienen mucho trabajo y que en la próxima sesión ordinaria del Pleno podrán ofrecerle más información.
- q) Pregunta por el suministro de agua en la finca "Las Hectáreas". Contesta el Sr. Alcalde que el consumo de esta finca encarece el precio porque supone que haya que mantener más longitud de red. Recuerda el Sr. Calvo-Parra que en el proyecto para la subvención para sustitución de redes y reducción de pérdidas también se previó la adquisición de un grupo para aumentar la presión. D. Félix Jesús Rodríguez Correal considera que hay que cortar el agua de "Las Hectáreas" cuando se ponga en funcionamiento el sondeo.
- r) Solicita información respecto de los procesos judiciales en los que es parte el Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde que no tiene información, pues los abogados no le han dado noticias.
- s) Pregunta por las modificaciones que se han observado en los lugares de prácticas de los alumnos del programa RECUAL respecto de las inicialmente programadas. Contesta Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez que no se ha hecho ninguna modificación, aclarando D. Oscar Daniel Rivera Jurado que han estado en las Casas Rurales, respecto de lo cual señala D. David Calvo-Parra que se tendría que haber comunicado esta circunstancia a la Asociación para el Desarrollo de la Comarca de Almadén "Montesur".
- t) Pregunta por la cena de agosto con ocasión de la inauguración de las fiestas de agosto, que fue una cena oficial a la que el Grupo Popular no fue invitado. Contesta el Sr. Alcalde que en realidad no fue una cena, sino unos aperitivos, aclarando el Sr. Rodríguez Correal que se trataba de corresponder con representantes de otros Ayuntamientos cuando les habían visitado en sus fiestas.
- u) Pregunta si se tienen datos del ahorro que ha supuesto la instalación de placas solares en el Salón Municipal. Responde Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez que todavía no se tienen, abundando D. Oscar Daniel Rivera Jurado que llevan funcionando poco tiempo y no se puede comparar aún y que las instalaciones llevan doce años sin pasar la OCA, cuando tendrían que haberlas pasado cada cinco años.
- v) Pregunta por el coste del festival taurino organizado por el Ayuntamiento con ocasión de las fiestas de agosto. Contesta D. Félix Jesús Rodríguez Correal que el coste ha sido inferior que cuando lo organizaba el anterior equipo de gobierno.
- w) Incidiendo en la anterior cuestión pregunta por qué se cambiaron los precios de los festejos taurinos. Contesta el Sr. Rodríguez Correal que se pusieron tres euros más para que la gente no tuviera que estar esperando.





Plaza de la Constitución nº 1, C.P. 13413 www.ayuntamientodealamillo.es alamillo@jccm.local.es CIF: P1300300I, Tlf.- 926735029, Fax.- 926735031

- x) Pregunta cómo distinguieron las entradas cuando hicieron el recuento de lo recaudado, contestando el Sr. Alcalde que estaban marcadas las entradas.
- y) Pregunta por el proceso de venta de bebida en la plaza de toros. Contesta D. Félix Jesús Rodríguez Correal que se destinó a pagar las mulillas. Cuestiona el Sr. Calvo-Para que se pagaran las mulillas en negro, contestando el Sr. Alcalde que fueron doscientos euros y manifestando el Sr. Rodríguez Correa que ni siquiera era una empresa.
- z) Continuando con el tema de los festejos taurinos, señala el Portavoz del Grupo Popular que en las dos primeras vaquillas no se pudo saltar la gente al ruedo, contestando el Sr. Rodríguez Correal que eso no es cierto.
- aa) Para terminar, pregunta por qué en esta sesión no se ha incluido un punto de mociones en el que se hubieran incluido las que su Grupo presentó por registro electrónico. Contesta el Sr. Alcalde que prefieren no hacer política partidista.

Por parte del Grupo Municipal del PP se formularon los siguientes ruegos:

- a) Que se facilite la asistencia telemática a las sesiones plenarias.
- b) Que se publique la declaración de bienes de los miembros de la Corporación en la web municipal.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cuando eran las 20:26 horas del día expresado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

EL ALCALDE Fd° Ángel Alcalde Morcillo

Fdº Luis Alberto Hernández Mil

